

---

**Decreto Ley 3987**  
**CONVENIO ENTRE GOBIERNO DE CATAMARCA Y MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y**  
**MEDIO AMBIENTE DE LA NACION**

ARTICULO 1.- Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre el señor Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación, Dr. Horacio M. Rodríguez Castells, y el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, D. Arnoldo Aníbal Castillo, mediante el cual las partes convienen la participación técnico-financiera para la ejecución de las Obras de Construcción del NUEVO HOSPITAL DE ACONQUIJA, Provincia de Catamarca; estimándose en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ARGENTINOS (\$a. 2.750.000.-) el costo total de los trabajos a ejecutar en el año en curso.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 13:39:15

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa